



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 002838 de 20 NOV. 2020

Por la cual se modifica la Resolución No. 002787 del 15 de noviembre de 2020, *“Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Quibdó – La Mansa, Ruta Nacional 6002, entre el PR77+0900 y el PR79+0000, Departamento de Chocó.”*

“EL DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS,

En ejercicio de las facultades conferidas en el párrafo primero del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, y las funciones conferidas mediante el Convenio Interadministrativo No. 1056 de 2006 y la delegación otorgada por el numeral 6 del artículo 17 de la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, establece quienes son las autoridades de tránsito.

Que en el párrafo primero del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, contempla: “Las entidades públicas o privadas a las que mediante delegación o convenio les sean asignadas determinadas funciones de tránsito, constituirán organismos de apoyo a las autoridades de tránsito”.

Que el día 17 de julio de 2006, el Ministerio de Transporte, la Dirección General de la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Vías, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1056 de 2006, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES, QUE BUSCA COADYUVAR EN LA DEFENSA Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA LIBRE MOVILIZACIÓN Y SEGURA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS POR LAS CARRETERAS QUE INTEGRAN LA RED VIAL NACIONAL.”

Que en el numeral 4 y 8 del Convenio Interadministrativo No. 1056 de 2006 se dispuso:

“4. Que con el fin de continuar apoyando logísticamente la implementación del programa de seguridad vial, las partes adelantarán las gestiones necesarias para garantizar la seguridad en la Red Vial Nacional”.

“8. Que por conveniencia las tres entidades oficiales trabajarán en forma conjunta a fin de obtener el propósito del Presente Convenio”.

Que en el numeral primero de la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo No. 1056 de 2006 se estableció como una de las obligaciones del INVIAS: “A promover respecto de la Policía Nacional la adopción de estrategias y medidas que apoyen el objetivo de garantizar la seguridad y libre circulación de los usuarios de las carreteras.”

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 17 de la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, se delegó a la Dirección Técnica del INVIAS, conceder los permisos para cierres de vías, coordinando lo necesario con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) cuando sea necesario.

Por la cual se modifica la Resolución No. 002787 del 15 de noviembre de 2020, "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Quibdó – La Mansa, Ruta Nacional 6002, entre el PR77+0900 y el PR79+0000, Departamento de Chocó."

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 19.6 del artículo 19 del Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013 las Direcciones Territoriales del INVIAS tienen la función de: "Coordinar con la Policía de Carreteras, y demás autoridades competentes, el cumplimiento de las normas sobre el uso de las vías, derechos de las zonas de carreteras y protección de la seguridad de los usuarios de las mismas."

Que el Instituto Nacional de Vías a través de la Dirección Técnica, expidió la Resolución No. 002787 del 15 de noviembre de 2020, la cual tiene por objeto: "Autorizar el cierre total de la vía Quibdó – La Mansa, Ruta Nacional 6002, entre el PR77+0900 y el PR79+0000, Departamento de Chocó, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta que se supere la emergencia."

Que por medio de Memorando No. DT-CHO 71154 del 20 de noviembre de 2020, la Dirección Territorial Chocó del INVIAS, solicita la modificación de la Resolución No. 002787 del 15 de noviembre de 2020, en el sentido de autorizar el paso vehicular controlado en el PR79+0950 en el horario comprendido entre las 06:00 am y las 08:00 am y desde la 01:00 pm hasta las 03:00 pm, lo anterior, teniendo en cuenta que se ha logrado remover en un gran porcentaje los derrumbes que se presentaron sobre la vía entre el PR77+0900 y el PR79+0900, sin embargo aún se requiere realizar labores de atención de emergencias para estabilización del talud en el PR79+0950, las cuales se programaron por turnos, a fin de habilitar el tránsito de vehículos desde y hacia el Departamento del Chocó.

Que mediante **Memorando No. SEI 71183 de 20 de noviembre de 2020**, la Subdirección de Estudios e Innovación, emite concepto de viabilidad a la solicitud realizada por la Dirección Territorial Chocó del INVIAS, mediante Memorando No. DT-CHO 71154 del 20 de noviembre de 2020, para modificar el artículo primero de la Resolución No. 002787 del 15 de noviembre de 2020, en el sentido de autorizar el cierre parcial de la vía Quibdó – La Mansa, Ruta Nacional 6002, en el PR79+0950 entre las 06:00 horas y las 08:00 horas y entre las 13:00 horas y las 15:00 horas, y el cierre total entre las 08:00 horas y las 13:00 horas y desde las 15:00 horas hasta las 06:00 horas del día siguiente, hasta que se supere la emergencia que se presenta.

En mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 002787 del 15 de noviembre de 2020, el cual para todos sus efectos quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre de la vía Quibdó – La Mansa, Ruta Nacional 6002, en el PR79+0950, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta que se supere la emergencia, en las siguientes condiciones:

Tipo de cierre	Horario
Parcial	06:00 am a 08:00 am
Total	08:00 am a 01:00 pm
Parcial	01:00 pm a 03:00 pm
Total	03:00 pm a 06:00 am

Parágrafo Primero: La socialización de la presente Resolución será responsabilidad de la Dirección Territorial Chocó del INVIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 002787 del 15 de noviembre de 2020, que no hayan sido modificadas en el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: VIGILANCIA: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional será la encargada de velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Por la cual se modifica la Resolución No. 002787 del 15 de noviembre de 2020, "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Quibdó – La Mansa, Ruta Nacional 6002, entre el PR77+0900 y el PR79+0000, Departamento de Chocó."

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución se enviará mediante correo electrónico a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a la Dirección Territorial Chocó del INVIAS y al Grupo de Comunicaciones del INVIAS para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 20 NOV. 2020

GUILLERMO TORO ACUÑA
Director Técnico

Elaboró: Ing. Claudia Milena Álvarez – SEI **CA**

Revisó: Sebastián Vélez -Abogado SEI

Vo. Bo. Ing. Gladys Gutiérrez Buitrago – Subdirectora de Estudios e Innovación

Vo.Bo. Ing. Carolina Jackeline Barbanti Mansilla – Subdirectora de Prevención y Atención de Emergencias

Revisó: Ana María Mendoza Canchila- Abogada DT **AMC**

“La movilidad es de todos”